COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CCTV" ID N° 290.692.-

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, **conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015** y la **Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 06 del Acta 1.027 de fecha 22 de abril de 2015**; se ha abocado a la elaboración del presente informe de evaluación con potencialidad al estudio de las oferta presentada, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

1- ANTECEDENTES.

•**ID:** 290.692.-

•**Publicación en el SICP:** 05/10/2015

•Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

•**Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abogado Cesar Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **CP. Rossana Recalde**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas, Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015 y Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 06/1027/15 de fecha 22 de abril de 2015.

•Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 27/1044/15, de fecha 21 de setiembre de 2015, se ha autorizado el llamado y se ha aprobado la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, para el llamado de "Adquisición de Equipos de Comunicación y CCTV" - ID 290.692.

•**Sistema de Adjudicación**: Por Lote.

•**Disponibilidad Presupuestaria**: Conforme al PAC del ID 290.692, se establece un monto total de Gs. 26.265.000 de ejecución en el ejercicio fiscal 2015, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53/2015, afectando al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Abog. César Romero Rojas, Director Asesoría Jurídica - DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

2- SOLICITUDES DE ACLARACION DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Al respecto, dentro del tiempo máximo de consultas establecido en el PBC, ningún potencial oferente ha solicitado aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA.

En fecha 15 del mes de octubre de 2015, en el horario previamente establecido en la Adenda N° 01 a las Bases y Condiciones, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de las ofertas, en la oficina de la DCP, 4º piso, sito Avda. Mcal. López 993 esq. EE.UU, contando con la presencia de los funcionarios de la DCP y oferentes presentes para la mencionada apertura.

Durante ese Acto, se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos presentados junto con la oferta, a efectos de detectar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a saber. ***a)*** *Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma;* ***b)*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03;* ***c)*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia, como mínimo,* de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres*;* ***d)*** *Poder de Representación.*

A continuación se detalla la nómina de oferentes, con sus respectivas ofertas, así como el detalle de la verificación de la presentación de los documentos señalados más arriba, conforme a la siguiente tabla:

N°	ME	Oferentes	Formulario de Oferta, completado y firmado Gs.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%)	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	184	SANTACRUZ COMUNICACIONES DE GUSTAVO SANTACRUZ	23.030.000	✔	1.151.500	✓	1371413
2	185	PRODETEC S.A.	22.210.000	SIPE ACTIVO	1.110.500	✓	1371358
3	186	SDA PARAGUAY S.A.	3.985.000	✔	199.250	✓	1371270
4	187	FONOLUZ S.A.	10.091.000	SIPE ACTIVO	550.000	✓	1371204
5	188	FAXCOMTEL S.R.L.	20.000.000	SIPE ACTIVO	1.000.000	✓	1371430
6	189	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B.	24.940.000	SIPE ACTIVO	1.300.000	✓	1371341
7	190	GUILLERMO DO REGO BARROS BENITEZ	20.670.000	SIPE ACTIVO	1.033.500	✓	1371317
8	191	SISTENET S.A.	11.950.000	SIPE ACTIVO	597.500	✓	1371410

OBSERVACION*: Aquellos documentos que figuraban en las Constancias del SIPE en estado "ACTIVO", fueron posteriormente descargados del Sistema de Información de Proveedores del Estado, para su inclusión en la carpeta*

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

4- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Ningún oferente ha dejado asentado observaciones en el Acto de Apertura, del presente llamado.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El cuadro Comparativo de Ofertas se encuentra en el Anexo II del presente Informe.

6- CORRECIONES POR ERRORES ARITEMTICOS.

En el marco de lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación procedió a realizar las correcciones por *errores aritméticos* detectados en la oferta presentada en el **Lote 1: "Sistema de Circuito Cerrado de Vigilancia"** por la firma FAXCOMTEL S.R.L., como se muestra a continuación:

			SUMA FAXCOMTEL SRL		SUMA DIBEN	
LOTE	**ITEM**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCL)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCL)**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCL)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCL)**
1	1	**1**	**4.000.000**	**4.500.000**	**4.000.000**	**4.000.000**
	2	4	600.000	2.400.000	600.000	2.400.000
	3	1	600.000	600.000	600.000	600.000
	4	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
	TOTAL			**10.000.000**		**9.500.000**

Conforme se puede apreciar el cuadro anterior, el error se debió al resultado de la multiplicación entre la cantidad requerida y el precio unitario cotizado en el ítem 1, lo cual, ante la corrección realizada, hace variar igualmente el monto total de la oferta en dicho Lote.

Es importante destacar que las correcciones realizadas no violan lo establecido en el artículo 26° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, puesto que no implica modificación de los precios unitarios.

A tal efecto, se ha informado a la firma FAXCOMTEL S.R.L., por Nota CE N° 84/2015, de fecha 03/11/2015, sobre las correcciones realizadas y se ha solicitado a la misma a que remitan por escrito su aceptación o rechazo a las correcciones realizadas a su oferta, emplazándola hasta las 14:00 hs., del día miércoles 04 de noviembre de 2015.

En respuesta a la misma, la firma FAXCOMTEL S.R.L., remitió la nota de fecha 3 de noviembre de 2015, recepcionada en la U.O.C., en fecha 04/11/2015 a las 08:04 hs., por la cual, manifestaron la ACEPTACION de las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

7- MARGEN DE PREFERENCIA.

Considerando que todas las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, corresponden a bienes importados, este Comité consideró innecesario la aplicación del Margen de Preferencia para bienes de Origen Nacional.

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

8- ANALISIS DE LAS OFERTAS EN RELACION A LA DOCUMENTACION DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales y su cumplimiento conforme al art. 58 del Decreto 21909/03, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

N°	Oferentes	Formulario de Oferta, completado y firmado	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%)	Documentaciones Legales
1	SANTACRUZ COMUNICACIONES DE GUSTAVO SANTACRUZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PRODETEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FONOLUZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FAXCOMTEL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUIMPLE	CUMPLE
6	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	GUILLERMO DO REGO BARROS BENITEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	SISTENET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las firmas oferentes, se desprende que las firmas: **SANTACRUZ COMUNICACIONES DE GUSTAVO SANTACRUZ; PRODETEC S.A.; SDA PARAGUAY S.A.; FONOLUZ S.A.; FAXCOMTEL S.R.L.; TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B.; GUILLERMO DO REGO BARROS BENITEZ; SISTENET S.A.;** han dado total cumplimiento a la evaluación, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas con los demás requisitos de la licitación.

9- OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NÚMERICO DE MENOR A MAYOR (ART. 61° DECRETO R. N° 21909/03).

LOTE	FAXCOMTEL	GUILLERMO DO REGO	TES INGENIERIA	SANTA CRUZ COMUNICACIONES	PRODETEC	SISTENET
1	9.500.000	9.800.000	10.300.000	10.300.000	11.000.000	11.850.000
	1	2	3	3	4	5

Observación: *Las ofertas correspondientes a las firmas TES Ingeniería y Santacruz Comunicaciones presentan coincidencia en precios .*

LOTE	FONOLUZ	FAXCOMTEL	PRODETEC	TES INGENIERIA	GUILLERMO DO REGO	SANTA CRUZ COMUNICACIONES
2	2.395.000	2.500.000	2.620.000	3.080.000	3.260.000	3.480.000
	1	2	3	4	5	6

LOTE	GUILLERMO DO REGO	FONOLUZ	FAXCOMTEL	SANTA CRUZ COMUNICACIONES	PRODETEC	TES INGENIERIA
3	2.360.000	2.395.000	2.500.000	2.700.000	3.090.000	3.410.000
	1	2	3	4	5	6

Abog. Cesar Humberto Rojas, Directo.
Asesoría Legal - DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

LOTE	SDA	FAXCOMTEL	GUILLERMO DO REGO	FONOLUZ	PRODETEC	SANTA CRUZ COMUNICACIONES	TES INGENIERIA
4	3.985.000	5.000.000	5.250.000	5.301.000	5.500.000	6.550.000	8.150.000
	1	2	3	4	5	6	7

10- ANALISIS DE LAS OFERTAS EN RELACION A LA DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Continuando con el proceso de evaluación, se realizó el análisis en detalle de las documentaciones de carácter no sustancial, mediante el cual se determinó si las firmas oferentes daban o no cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Al respecto, conforme a lo establecido en el Articulo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909/03 que dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante";* se ha requerido a las firmas oferentes la provisión de las documentaciones formales que no fueron presentadas junto con su oferta, emplazándolos hasta las 12:00hs., del día 29 de octubre del año 2015, conforme al siguiente detalle:

FAXCOMTEL S.R.L.

Mediante Nota Nº 371/2015, de fecha 27 de octubre del corriente, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:

• Como mínimo 2 (dos) copia de contrato y/o factura por cada año de experiencia solicitada, correspondiente a los dos últimos años de provisión (2013-2014), correspondiente a la provisión de bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, sea a instituciones públicas y/o a empresas privadas. El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2013 y 2014) deberá ser igual o mayor al 20% del monto total de la oferta presentada.

• Catálogos Oficiales de las marcas y modelos de los bienes ofertados en los Lote 2, 3 y 4, en idioma castellano o traducido por traductor oficial. Todas las Hojas del Catálogo deberán estar foliadas y firmadas por el Representante Legal o Apoderado debidamente Autorizado para suscribir la oferta. No se aceptaran impresiones de pantalla.

• Formulario N° 9 "Declaración Jurada De Cumplimiento De Las Especificaciones Técnicas".

En respuesta a la misma, la firma FAXCOMTEL S.R.L. en fecha 29 de octubre del 2015, siendo las 11:15 hs., presentó nota sin numeración, a la que acompaña las siguientes documentaciones:

• Catálogo de Cámara de CCTV, DVR.

• Catálogo de Aparato de Fax

Abog. César Romero Rojas, Director Asesoría Legal DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dro. Hugo Caparro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

- Catálogo de Aparato Telefónico
- Facturas N° 026, 032, 024 del año 2013.
- Facturas N° 286, 288, 084 del año 2014.
- DDJJ de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Orden de Trabajo y Servicio N° 28

Del análisis efectuado sobre las documentaciones presentadas, este Comité de Evaluación concluye que la firma FAXCOMTEL S.R.L **HA cumplido** satisfactoriamente en tiempo y forma con la presentación de las documentaciones solicitadas.

TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ BARRIOS.

Mediante Nota Nº 372/2015, de fecha 27 de octubre del corriente, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma, la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada o impresión digital del Certificado de Cumplimiento Tributario, a fin de corroborar el cumplimiento del oferente con respecto a sus obligaciones tributarias.

- Como mínimo 2 (dos) copia de contrato y/o factura por cada año de experiencia solicitada, correspondiente a los dos últimos años de provisión (2013-2014), correspondiente a la provisión de bienes cómo los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, sea a instituciones públicas y/o a empresas privadas. El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2013 y 2014) deberá ser igual o mayor al 20% del monto total de la oferta presentada.

- Catálogos Oficiales de las marcas y modelos de los bienes ofertados en los Lote 2, 3 y 4, en idioma castellano o traducido por traductor oficial. Todas las Hojas del Catálogo deberán estar foliadas y firmadas por el Representante Legal o Apoderado debidamente Autorizado para suscribir la oferta. No se aceptaran impresiones de pantalla.

En respuesta a la misma, la firma TES INGENIERIA, en fecha 29 de octubre del 2015, a las 10:35 hs., presentó nota sin numeración, a la que acompaña las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia hasta el 26/11/2015.
- Dos Catálogos de Aparatos Telefónicos.
- Catálogo de Aparato de Fax.
- Orden de Compra N° 001/2014, emitido por la SENAVITAD, de fecha 16/09/2014
- Contrato N° 13/2014 suscrito con STP; Contrato N° 001/2013 suscrito con la DIBEN.

Del análisis efectuado sobre las documentaciones presentadas, este Comité de Evaluación concluye que la firma TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ ha cumplido con la presentación en tiempo, pero **NO en la forma requerida** puesto que ha presentado el mismo contrato N° 13/2014 suscrito con la STP, que ya fuera presentado junto con su oferta, no dando cumplimiento al requerimiento en cuanto a "*la cantidad mínima*" solicitada en la Carta de Invitación, donde se mencionaba: "...***Dos*** *copias contratos y/o facturas* ***por cada año de experiencia solicitada***...". Asimismo, ha presentado el Contrato N° 001/2013 suscrito con la DIBEN para la prestación de

Abog. Cesar Romero Rojas, Director Asesoría Legal - DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadora y otros", el cual no se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, la cual dice, "*El Oferente deberá presentar copias simples de contratos y/o de facturas, que cumplan con los siguientes requisitos: Correspondientes a los últimos 2 (dos) años de provisión (2013 y 2014). -* ***Correspondientes a la provisión de bienes/servicios como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado****...*".

Por los motivos expuestos, se concluye que la firma oferente **NO HA** cumplimiento al criterio de "EXPERIENCIA", por lo que este Comité de Evaluación, en cumplimiento del artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/2015 y su modificación el Decreto 3719/2015, rechazó la oferta presentada por la firma TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ.

SANTACRUZ COMUNICACIONES., mediante Nota Nº 373/2015, de fecha 27 de octubre del corriente, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada o impresión digital de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

- Fotocopia autenticada de la Patente Municipal - Comercial del Oferente que compruebe estar al día en el pago.

- Fotocopia autenticada o impresión digital del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a fin de corroborar el cumplimiento del oferente con respecto a sus obligaciones tributarias.

- Como mínimo 2 (dos) copia de contrato y/o factura por cada año de experiencia solicitada, correspondiente a los dos ultimos años de provisión (2013-2014), correspondiente a la provisión de bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, sea a instituciones públicas y/o a empresas privadas. El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2013 y 2014) deberá ser igual o mayor al 20% del monto total de la oferta presentada.

- Catálogos Oficiales de las marcas y modelos de los bienes ofertados en los Lote 2, 3 y 4, en idioma castellano o traducido por traductor oficial. Todas las Hojas del Catálogo deberán estar foliadas y firmadas por el Representante Legal o Apoderado debidamente Autorizado para suscribir la oferta. No se aceptaran impresiones de pantalla.

Al respecto la firma SANTACRUZ COMUNICACIONES, no ha presentado ninguna documentación que le fuera requerida, por lo que este Comité de Evaluación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, procedió a descalificar la oferta.

SDA PARAGUAY S.A.

Mediante Nota Nº 374/2015, de fecha 27 de octubre del corriente, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:

- Como mínimo 2 (dos) copia de contrato y/o factura por cada año de experiencia solicitada, correspondiente a los dos últimos años de provisión (2013-2014), correspondiente a la provisión de bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, sea a instituciones públicas y/o a empresas privadas. El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2013 y 2014) deberá ser igual o mayor al 20% del monto total de la oferta presentada.

Abog. César Romero Rojas, Director Asesoría Legal- DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

• Catálogos Oficiales de las marcas y modelos del bien ofertad, en idioma castellano o traducido por traductor oficial. Todas las Hojas del Catálogo deberán estar foliadas y firmadas por el Representante Legal o Apoderado debidamente Autorizado para suscribir la oferta. No se aceptaran impresiones de pantalla.

Al respecto la firma SDA PARAGUAY S.A., no ha presentado ninguna documentación que le fuera requerida, por lo que este Comité de Evaluación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, procedió a descalificar la oferta.

PRODETEC S.A.

Mediante Nota Nº 375/2015, de fecha 27 de octubre del corriente, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma, la presentación de los siguientes documentos:

• Fotocopia autenticada o impresión digital de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

• Fotocopia autenticada de la Patente Municipal - Comercial del Oferente que compruebe estar al día en el pago.

• Como mínimo 2 (dos) copia de contrato y/o factura por cada año de experiencia solicitada, correspondiente a los dos últimos años de provisión (2013-2014), correspondiente a la provisión de bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, sea a instituciones públicas y/o a empresas privadas. El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2013 y 2014) deberá ser igual o mayor al 20% del monto total de la oferta presentada.

• Se requiere la presentación de Catálogo oficial de la marca y modelo del bien ofertado en el Lote 4, en idioma castellano, conforme a lo establecido en el numeral 9 del Anexo B de la Carta de Invitación

• Formulario N° 9 "Declaración Jurada De Cumplimiento De Las Especificaciones Técnicas".

Al respecto la firma PRODETEC S.A., no ha presentado ninguna documentación que le fuera requerida, por lo que este Comité de Evaluación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, procedió a descalificar la oferta.

GUILLERMO DO REGO BARROS B.

Mediante Nota Nº 376/2015, de fecha 27 de octubre del corriente, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma oferente, la presentación de los siguientes documentos:

• Fotocopia autenticada o impresión digital de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

• Fotocopia autenticada de la patente Municipal - Comercial del Oferente que compruebe estar al día en el pago.

• Fotocopia autenticada o impresión digital del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a fin de corroborar el cumplimiento del oferente con respecto a sus obligaciones tributarias.

• Como mínimo 2 (dos) copia de contrato y/o factura por cada año de experiencia solicitada, correspondiente a los dos últimos años de provisión (2013-2014), correspondiente a la provisión de bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, sea a instituciones públicas y/o a empresas privadas. El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2013 y 2014) deberá ser igual o mayor al 20% del monto total de la oferta presentada.

Abog. César Romero Rojas, Director Asesoría Legal - DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

• Catálogos Oficiales de las marcas y modelos de los bienes ofertados en los Lote 2, 3 y 4, en idioma castellano o traducido por traductor oficial. Todas las Hojas del Catálogo deberán estar foliadas y firmadas por el Representante Legal o Apoderado debidamente Autorizado para suscribir la oferta. No se aceptaran impresiones de pantalla.

En respuesta a la misma, la firma unipersonal de GUILLERMO DO REGO BARROS B., en fecha 29 de octubre del 2015, a las 11:40 hs., presentó nota sin numeración, a la que acompaña las siguientes documentaciones:

• Nota explicativa en la cual consta que la firma no cuenta con experiencia en el ramo en años anteriores.
• Certificado de Trabajo
• Catálogo de Aparato de Fax
• Manual de Instrucciones de Aparato Telefónico
• Facturas N° 69 y 35 del año 2015
• Constancia SIPE en el que figura en Estado Activo: Impuesto a la Renta, Patente Municipal – Comercial, Certificado de Cumplimiento Tributario.

Del análisis efectuado sobre las documentaciones presentadas, este Comité de Evaluación concluye que la firma ha cumplido con la presentación en tiempo, pero **NO en la forma requerida**, por los motivos que se exponen a continuación:

• **NO** cumple con la presentación de Catálogo en el Lote 3, puesto que ha presentado un Manual de Instrucciones del aparato telefónico marca Panasonic Modelo KX-TS560LX.

• **NO** cumple con el criterio de "EXPERIENCIA", puesto que como la misma firma menciona en su Nota, la misma no cuenta con actividad comercial, en forma unipersonal, en años anteriores al 2015, como tampoco presenta facturas o contratos de los años 2013 y 2014, en contraposición a lo solicitado en la Carta de Invitación que solicita experiencia mínima de dos años (2013-2014), para lo cual se requería como mínimo 2 copias de contratos o facturas de provisión de bienes como los indicados en la planilla de precios.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones legales que le fueran conferidas, en cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y el artículo 59° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ha procedido a la descalificación de la oferta presentada por la firma unipersonal GUILLERMO DO REGO BARROS.

11- ANALISIS DEL OFERENTE EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado (Director General; Miembros del Consejo de Administración DIBEN; Miembros del Comité de Evaluación; Jefe de DLCM; Funcionarios de la DCP), ha verificado que los oferentes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Abog. César Romero Rojas, Director Asesoría Legal - DIBEN
Armando I. José Rojas Sánchez, Director de Contrataciones Públicas DIBEN
C.P. Rossana Recalde, Dirección Administrativa Financiera DIBEN
Dro. Hugo Capurro, Miembro del Consejo de Administración DIBEN

En ese mismo orden de ideas, se ha solicitado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por memorándum DCP Nº 559/2015 de fecha 22/10/2015, informe en el cual se mencione si los oferentes del presente llamado, figuran en estado Activo, en la base de datos del SINARH.

En respuesta, se ha recepcionado en fecha 23/10/2015, mediante Memorándum DGDP_361/2015 y sus adjuntos, en los cuales se visualiza que ninguno de los oferentes que se detallan a continuación, figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	CIN°	OFERENTE	Si	No
DANILO FRETES GONZALEZ	754.167	**FAXCOMTEL SRL**		x
MARIO LUIS ESPINOLA SEGOVIA	855.406			x
GUILLERMO DO REGO BARROS BENITEZ	1.130.651	**GUILLERMO DO REGO BARROS BENITEZ**		x
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2.292.560	**TES INGENIERIA**		x
GUILLERMO RAMÓN FLORES VERA	1.069.299	**FONOLUZ**		x
MARIA RUTH GONZÁLEZ DE ARCE	436.000			x
ALA VICTOR RAUL ARCE FALCON	427.686			x
KAREN INGRID ARCE FALCON	2..311.532			x
GISELLE ARCE GONZALEZ	3.246.342			x

Fuente: Memorándum DGDP_361/2015

Conforme a los datos proveídos y consignados en el cuadro anterior, todos los oferentes citados dan cumplimiento con el presente requisito.

12- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Seguidamente se procedió a analizar la Especificaciones Técnicas presentadas con su oferta por las firmas que han dado cumplimiento con los anteriores requisitos de calificación, conforme a lo establecido en el artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15.

Al respecto, se han analizado los catálogos de los productos ofertados por la firma FAXCOMTEL S.R.L., de cuya evaluación se concluye que la misma HA cumplido satisfactoriamente con el presente requisito de calificación.

Del análisis de las ofertas presentadas por la firma FONOLUZ S.A., se desprende que la misma CUMPLE con el presente requisito en los Lotes 2 y 4, **NO así** en el Lote 3 "Teléfono Analógico", puesto que del análisis del Catálogo presentado por la firma en foja 44 de su oferta "*TELEFONO DIGITAL KX TS 880 LX*", se desprende que el mismo guarda relación con un Teléfono de tipo *Digital* y no del tipo Analógico como el solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que corresponde a este Comité de Evaluación rechazar la oferta presentada por la firma en el Lote 3.

13- ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME AL ARTICULO 150° DE LA LEY 5386/2015 QUE APRUEBA EL PGN 2015

Conforme lo establece la Carta de Invitación, "*Durante la etapa de evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación procederá a analizar los precios cotizados por cada Oferente, en cuanto a los bienes y/o servicios*

Abog. César Romero Rojas, Director Asesoría Jurídica DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

requeridos, a los efectos de determinar si los mismos son compatibles, de ejecución posible y si evidencian el cumplimiento de todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el bien o servicio ofertado".

Este Comité considera que debe de existir racionalidad entre los precios ofertados y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones que deba asumir el oferente. En esta interpretación, una oferta irrazonablemente baja comparada con el estimado, puede ser indicativa de una incorrecta cotización de precios, por lo que la Convocante, dentro de sus deberes básicos de buen administrador, debe evaluar exhaustivamente, investigar e indagar acerca de la viabilidad de la propuesta, siempre y cuando la propuesta se distancie de forma sustancial, de los precios comunes de mercado.

Al respecto a continuación se detalla, en un cuadro descriptivo, la comparación de los precios ofertados con los precios referenciales:

FAX COMTEL S.R.L.		Datos Comparativos		
LOTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Precio Referencial PAC	70,00% del Precio de referencia	Variación
1	9.500.000	12.265.000	8.585.500	914.500
3	2.500.000	3.000.000	2.100.000	400.000
4	5.000.000	6.500.000	4.550.000	450.000

Al respecto, como se puede apreciar en el cuadro anterior, la firma FAXCOMTEL S.R.L., dió cumplimiento con el presente requisito de calificación.

FONOLUZ S.A.		Datos Comparativos		
LOTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Precio Referencial PAC	70,00% del Precio de referencia	Variación
2	2.395.000	4.500.000	3.150.000	-755.000

Asimismo, al momento de la comparación de los montos ofertados y los publicados en el SICP, se evidencia variaciones entre los mismos por debajo del 70% del referencial, en el Lote 2, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 150° de la Ley N° 5386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el año 2015", se procedió a examinar los precios de las demás oferentes en dicho lote, a fin de verificar que los precios ofertados son compatibles y de ejecución posible.

	FONOLUZ S.A.	DATOS COMPARATIVOS				
	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Referencial	Precio Referencial	Precio Referencial	PROMEDIO	VARIACIÓN
	P.U.	Faxcomtel SRL	Prodetec SA	Tes Ingenieria	(1+2+3)/3	(PU - Promedio)
TELEFONO DIGITAL	239.500	250.000	262.000	308.000	273.333	33.833

Al respecto, tomando como unidad de comparación los precios cotizados en el Lote 2 del presente llamado, por las firmas que se han presentado, que conforme al orden cronológico, estas ocupan el segundo, tercer y cuarto lugar,

Abog. Cesar Romero Rojas, Director Asesoría Legal - DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

respectivamente, surge que no evidencia gran diferencia en la cotización, de lo que se pueda inferir que dichos precios pudieran ser considerados como "irrisorios o temerarios" para la Convocante, por lo que este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas dentro del marco jurídico establecido, concluyó que la firma FONOLUZ S.A. **HA** Cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos por la Ley.

14- RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, conforme al estudio y análisis de las Oferta presentadas, este Comité de Evaluación concluye que la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** y **FONOLUZ S.A.** HAN dado cumplimiento con todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la oferta presentada por la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** y **FONOLUZ S.A.** se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la hoja 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente llamado es **Por Lote.**

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34 estipula:"...*Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".*

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación, designado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015 y Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 06 del Acta 1.027 de fecha 22 de abril de 2015, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- **ADJUDICAR** a la firma **FAXCOMTEL S.R.L.,** en los Lotes 1, 3 y 4 del presente llamado, por un monto total de Gs. 17.000.000.- (Guaraníes diecisiete millones), IVA incluido.

2- **ADJUDICAR** a la firma **FONOLUZ S.A.,** en el Lote 2 del presente llamado, por un monto total de Gs. 2.395.000.- (Guaraníes dos millones, trescientos noventa y cinco mil), IVA incluido.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** "Cuadro de Precios Adjudicados", **Anexo III** Cuadro de Verificación Documental.----------

Abog. César Romero Rojas, Director Asesoría Legal - DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 02 días del mes de noviembre de 2015.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – CA
Dra. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP
Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						SANTA CRUZ COMUNICACIONES				PRODETEC SA				FAXCOMTEL				GUILLERMO DO REGO				TES INGENIERIA				SISTENET			
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	U.M	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	1	DVR 16 canales, con accesorios	Unidad	Unidad	1	HIKVISION	CHINA	2.200.000	2.200.000	POINT 3	CHINA	2.750.000	2.750.000	HIKVISION	CHINA	4.000.000	4.500.000	DENPA	CHINA	4.950.000	4.950.000	HITVISION	CHINA	2.500.000	2.500.000	HIKVISION	CHINA	3.500.000	3.500.000
	2	Cámaras para CCTV exterior, con accesorios	Unidad	Unidad	4	HIKVISION	CHINA	1.300.000	5.200.000	HIKVISION	CHINA	687.500	2.750.000	HIKVISION	CHINA	600.000	2.400.000	DENPA	CHINA	450.000	1.800.000	HITVISION	CHINA	1.000.000	4.000.000	HIKVISION	CHINA	1.100.000	4.400.000
	3	Cámaras para CCTV interior, con accesorios	Unidad	Unidad	1	HIKVISION	CHINA	1.300.000	1.300.000	HIKVISION	CHINA	2.750.000	2.750.000	HIKVISION	CHINA	600.000	600.000	DENPA	CHINA	550.000	550.000	HITVISION	CHINA	900.000	900.000	HIKVISION	CHINA	850.000	850.000
	4	TV tipo LED	Unidad	Unidad	1	AOC	CHINA	1.600.000	1.600.000	AOC	CHINA	2.750.000	2.750.000	AOC	CHINA	2.500.000	2.500.000	AOC	CHINA	2.500.000	2.500.000	AOC	CHINA	2.900.000	2.900.000	AOC	CHINA	3.100.000	3.100.000
					TOTAL				10.300.000				11.000.000				10.000.000				9.800.000				10.300.000				11.850.000

SUMA FAXCOMTEL	10.000.000
SUMA DIBEN	9.500.000

La Corrección de errores aritméticos a la firma FAXCOMTEL SRL se debe a una dierencia de Gs. 500.000, que coincide con la multiplicación de la cantidad requerida y el precios unitario en el Item 1 del Lote 1

						SANTA CRUZ COMUNICACIONES				PRODETEC SA				FONOLUZ				FAXCOMTEL				GUILLERMO DO REGO				TES INGENIERIA			
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	U.M	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
2	1	Teléfono Digital	Unidad	Unidad	10	PANASONIC	CHINA	348.000	3.480.000	PANASONIC	JAPON	262.000	2.620.000	PANASONIC	CHINA	239.500	2.395.000	PANASONIC	CHINA	250.000	2.500.000	PANASONIC	CHINA	326.000	3.260.000	PANASONIC	JAPON	308.000	3.080.000
					TOTAL				3.480.000				2.620.000				2.395.000				2.500.000				3.260.000				3.080.000

						SANTA CRUZ COMUNICACIONES				PRODETEC SA				FONOLUZ				FAXCOMTEL				GUILLERMO DO REGO				TES INGENIERIA			
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	U.M	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
3	1	Teléfono analógico o convencional	Unidad	Unidad	10	PANASONIC	CHINA	270.000	2.700.000	PANASONIC	JAPON	309.000	3.090.000	PANASONIC	MALASIA	239.500	2.395.000	PANASONIC	MALASIA	250.000	2.500.000	PANASONIC	CHINA	236.000	2.360.000	PANASONIC	JAPON	341.000	3.410.000
					TOTAL				2.700.000				3.090.000				2.395.000				2.500.000				2.360.000				3.410.000

						SANTA CRUZ COMUNICACIONES				PRODETEC SA				FONOLUZ				FAXCOMTEL				GUILLERMO DO REGO				TES INGENIERIA				SDA			
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	U.M	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
4	1	Aparato de FAX con accesorios	Unidad	Unidad	5	PANASONIC	CHINA	1.310.000	6.550.000	PANASONIC	JAPON	1.100.000	5.500.000	PANASONIC	MALASIA	1.060.200	5.301.000	PANASONIC	CHINA	1.000.000	5.000.000	PANASONIC	CHINA	1.050.000	5.250.000	PANASONIC	JAPON	1.630.000	8.150.000	PANOSONIC	JAPON	797.000	3.985.000
					TOTAL				6.550.000				5.500.000				5.301.000				5.000.000				5.250.000				8.150.000				3.985.000

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

AIE_CD13/2015_290.692_V1

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						FAXCOMTEL SRL			
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	U.M	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	1	DVR 16 canales, con accesorios	Unidad	Unidad	1	HIKVISION	CHINA	4.000.000	4.000.000
	2	Cámaras para CCTV exterior, con accesorios	Unidad	Unidad	4	HIKVISION	CHINA	600.000	2.400.000
	3	Cámaras para CCTV interior, con accesorios	Unidad	Unidad	1	HIKVISION	CHINA	600.000	600.000
	4	TV tipo LED	Unidad	Unidad	1	AOC	CHINA	2.500.000	2.500.000
					TOTAL				9.500.000

						FONOLUZ S.A.			
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	U.M	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
2	1	Teléfono Digital	Unidad	Unidad	10	PANASONIC	CHINA	239.500	2.395.000
					TOTAL				2.395.000

						FAXCOMTEL SRL			
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	U.M	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
3	1	Teléfono analógico o convencional	Unidad	Unidad	10	PANASONIC	MALASIA	250.000	2.500.000
					TOTAL				2.500.000

						FAXCOMTEL SRL			
LOTE	ITEM	DESCRIPCION	U.M	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
4	1	Aparato de FAX con accesorios	Unidad	Unidad	5	PANASONIC	CHINA	1.000.000	5.000.000

Abog. César Ramiro Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Anexo III

Actualizado según Resolución DNCP N° 3726/14, del 22/12/2014 (vigente desde el 23/12/2014)

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución DNCP N° 3726/14, la Convocante verificará el contenido de la Constancia SIPE que sea presentada por el Oferente, a los efectos de constatar si los documentos que figuran en estado "Activo", dan o no cumplimiento a los requerimientos para los cuales fueron invocados.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SANTACRUZ COMUNICACIONES DE GUSTAVO SANTACRUZ	PRODETEC S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	FONOLUZ S.A.	FAXCOMTEL S.R.L.	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B.	GUILLERMO DO REGO BARROS BENITEZ	SISTENET S.A.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Mehallen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

AIE_CD13/2015_290.692_V1

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SANTACRUZ COMUNICACIONES DE GUSTAVO SANTACRUZ	PRODETEC S.A.	SDA S.A. PARAGUAY	FONOLUZ S.A.	FAXCOMTEL S.R.L.	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B.	GUILLERMO DO REGO BARROS BENITEZ	SISTENET S.A.
•Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
•Fotocopia autenticada o impresión digital de la cédula tributaria del Oferente *(RUC)*.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
•Fotocopia autenticada o impresión digital de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**NO CUMPLE**	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
•Fotocopia autenticada de la patente Municipal - Comercial del Oferente que compruebe estar al dia en el pago.	**NO CUMPLE**	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
•En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
•Fotocopia autenticada o impresión digital del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a fin de corroborar el cumplimiento del oferente con respecto a sus obligaciones tributarias.	**NO CUMPLE**	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
•Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, la Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

AIE. CD13/2015_290.692_V1

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	SANTACRUZ COMUNICACIONES DE GUSTAVO SANTACRUZ	PRODETEC S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	FONOLUZ S.A.	FAXCOMTEL S.R.L.	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B.	GUILLERMO DO REGO BARROS BENITEZ	SISTENET S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia autenticada o impresión digital de la Cédula Tributaria o Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: ◦ Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como: Estatutos Sociales, Actas de Asamblea o de Directorio en el caso de las sociedades anónimas.* ◦ Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del representante o apoderado.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia autenticada o impresión digital de: ◦ Última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. ◦ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a fin de corroborar el cumplimiento del oferente con respecto a sus obligaciones tributarias.	N/A	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	**NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la patente Municipal - Comercial del Oferente que compruebe estar al día en el pago.	N/A	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	**NO CUMPLE**
Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Lic. Mehallen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

AIE_CD13/2015_290.692_V1

Otros documentos.	SANTACRUZ COMUNICACIONES DE GUSTAVO SANTACRUZ	PRODETEC S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	FONOLUZ S.A.	FAXCOMTEL S.R.L.	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B.	GUILLERMO DO REGO BARROS BENITEZ	SISTENET S.A.
Copias simples de contratos y/o de facturas, que cumplan con los siguientes requisitos: - Correspondientes a los últimos 2 (dos) años de provisión (2013 y 2014) - Correspondientes a la provisión de bienes como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente llamado, sea a instituciones públicas y/o a empresas privadas - Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copia de contrato y/o factura, por cada año de experiencia mínima solicitada. - El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2013 y 2014) deberá ser igual o mayor al 20 % del monto total de la oferta presentada	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para oferentes de los lotes 2, 3 y 4, el oferente incluirá en su oferta los Catálogos Oficiales de las marcas y modelos de los bienes ofertados, en idioma castellano o traducido por traductor oficial. Todas las Hojas del Catálogo deberán estar foliadas y firmadas por el Representante Legal o Apoderado debidamente Autorizado para suscribir la oferta. No se aceptaran impresiones de pantalla.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de este documento no será motivo de descalificación, simplemente la no aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario N° 9 "Declaración Jurada De Cumplimiento De Las Especificaciones Técnicas".	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: La evaluación correspondiente a Documentos Legales para oferentes en CONSORCIOS ha sido obviada por carecer de ofertas de este tipo.

Lic. Mercilen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN